



Corte Suprema de Justicia de la República

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER JUDICIAL**

R.A. N°227-2008-P-PJ

Lima, 13 de Noviembre de 2008



VISTO:

El artículo 179° inciso 1° de la Constitución Política del Estado que establece: *"La máxima autoridad del Jurado Nacional de Elecciones es un Pleno compuesto por cinco miembros: 1) Uno elegido en votación secreta por la Corte Suprema entre sus magistrados jubilados o en actividad. En este segundo caso, se concede licencia al elegido. El representante de la Corte Suprema preside el Jurado Nacional de Elecciones"* (...)

El artículo 10° inciso a) de la Ley N°26846, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones que establece la forma de elección de sus integrantes; así como, el artículo 180° de la Carta Fundamental, que prescribe que el período de dicha función es por cuatro años; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República del 12 de Noviembre del año 2004, se eligió a los representantes titular y suplentes ante el Jurado Nacional de Elecciones para el periodo 2004-2008;

Que, dicha representación recayó en la persona del señor Vocal Titular doctor Javier Enrique Mendoza Ramírez, como representante titular y Presidente dicho órgano constitucional; así como sobre los señores Vocales Titulares, doctores Javier Villa Stein y Antonio Pajares Paredes, como primer y segundo suplente respectivamente;

Que, conforme aparece del Libro de Juramentos de la Presidencia de la Corte Suprema, el 19 de noviembre del año 2004, el entonces Presidente del



Corte Suprema de Justicia de la República

R.A. N°227-2008-P-PJ

Poder Judicial, doctor Hugo Sivina Hurtado, tomó juramento de ley al doctor Javier Enrique Mendoza Ramírez;

Que, asimismo, aparece de la copia certificada de la Resolución Administrativa N°344-2004-JNE su fecha 16 de diciembre del año 2004, que el doctor Javier Enrique Mendoza Ramírez, se incorporó al Jurado Nacional de Elecciones, con efectividad al día 19 de noviembre del mismo año;

Que, siendo así y conforme lo dispone el numeral 134.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo General, concordado con el artículo 183° del Código Civil, el nuevo representante titular y Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, asumirá sus funciones el día 19 de noviembre próximo, fecha en que se recibirá por el Presidente del Poder Judicial su juramento;

Por tales razones, la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República en Sesión Extraordinaria de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80° inciso 2) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; luego de producida la votación del representante titular y Presidente del Jurado Nacional de Elecciones; así como del primer y segundo representantes suplentes ante dicho órgano constitucional:

ACUERDA:

Artículo Primero.- Elegir al señor doctor Hugo Sivina Hurtado, Vocal Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República, como representante titular ante dicho órgano constitucional, quien en dicha condición presidirá el Jurado Nacional de Elecciones para el periodo 2008-2012; recibéndose para tales efectos el juramento de ley el próximo 19 de noviembre a horas 8:00 de la mañana.

Artículo Segundo.- Elegir a los señores doctores Jacinto Julio Rodríguez Mendoza y José Luis Lecaros Cornejo, Vocales Titulares de la Corte Suprema de Justicia de la República, como primer y segundo representantes suplentes respectivamente, ante el Jurado Nacional de Elecciones por el mismo periodo.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase




Francisco Artemio Távara Córdova
Presidente del Poder Judicial